



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 1465 DE 2017  
( 23 OCT 2017 )

Por la cual se modifica el artículo Quinto de la Resolución 1241 del 21 de septiembre de 2017.

El Rector (e) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, 003 del 13 de enero de 2017 y 012 del 23 de mayo de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1241 del 21 de septiembre de 2017, se convocó a los estudiantes de la Universidad, para que elijan a su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario se llevará a cabo el 25 de octubre de 2017, a partir de las 10: 00 a.m.

Que el 25 de octubre de 2017, se realizará el simulacro distrital de evacuación a las 10:00 a.m. y en aras de garantizar la participación de los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es necesario modificar la hora de votación de la elección.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector (e)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo Quinto de la Resolución 1241 del 21 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

SEDES	HORARIO	LUGAR
Sede principal	<ul style="list-style-type: none"> <li>11:00 a.m. a 9:00 p.m.</li> <li>Construcción y Gestión en Arquitectura de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.</li> </ul>	Medio Universitario
Tres	3:00 p.m. a 9:00 p.m.	Área Central (recepción)
Cuatro	11:00 a.m. a 9:00 p.m.	Área Central (recepción)
Funza	6:00 p.m. a 9:00 p.m.	Colegio Miguel Antonio Caro

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 1241 del 21 de septiembre de 2017, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 23 OCT 2017

El RECTOR (e),

JAIME MÉNDEZ HENRIQUEZ

Proyectó - Anddy Ladino, Supernumeraria - Secretaria General

Revisó - Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez - Secretaria General

Anddy L.

J